

Cuernavaca, Morelos a 26 de Mayo de 2014

C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA.
P R E S E N T E.

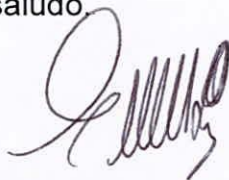
Por medio de este conducto, me dirijo a Usted de manera respetuosa y sin ánimo de distraerle de sus múltiples ocupaciones, con la finalidad de hacer de su conocimiento que para estar en posibilidad de cumplir con las disposiciones legales aplicables, este organismo descentralizado del cual soy Titular, tendré a bien solicitar al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos la publicación al **Nombramiento del Titular del Área Coordinadora de Archivo de este Instituto**, el cual para mejor proveer se adjunta al presente oficio en copia fotostática.

Por lo expuesto le solicito respetuosamente tenga a bien autorizar la **excención de la obligación de elaborar el MIR** (Manifiesto de Impacto Regulatorio) a este Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, ello en virtud de que el Nombramiento no es un trámite o servicio que genere un costo para los servidores públicos afiliados a esta Institución.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva dar al presente asunto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ARMANDO GUILLERMO SANDERS DE MENDOZA
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

MICC/cam

C.c.p.-C. Verónica Martínez García.-Coordinadora de Prestaciones Económicas y Administración.- Para su conocimiento.

C.c.p. - Lic. Fabiola del Sol Urióstegui Alvear.- Subdirección Jurídica.- Mismo fin.

C.c.p.- C.P. Gilberto Cabello Andrade.- Comisario Público en el ICTSGEM- mismo fin.



**NUEVA
VISIÓN**





GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Organismo: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
Depto.: Dirección General.
Sección:
Oficio Núm.
Expediente:
Página Electrónica: http://www.institutodecredito.gob.mx

Cuernavaca, Morelos a 01 de agosto 2012.

C. JOSE LUIS LUNA VELAZQUEZ

En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 47 fracciones II inciso b), III, IV, VI y X de la Ley del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno de Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 46 inciso d), de esta misma Ley, así como los artículos 12, 14 y 16 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y en uso del voto de confianza otorgado al suscrito por parte del H. Consejo Directivo de este Organismo, en Sesión Extraordinaria número 46^a, celebrada con fecha 22 de abril del año 2003 el acuerdo número A11/SE46^a/22-04-03, tengo a bien expedir a su favor a partir de esta fecha, nombramiento para ocupar el puesto de: **"JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO A"**, Adscrito a la Subdirección Administrativa, con nivel 117.

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE TRABAJO:

- 1.- El presente nombramiento es por tiempo indeterminado, en términos de los artículos 2, 3 y demás relativos y aplicables de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- 2.- El C. José Luis Luna Velázquez, tendrá el carácter de trabajador de confianza en los términos de los artículos del punto anterior.
- 3.- El C. José Luis Luna Velázquez, prestara sus servicios basándose en su experiencia y conocimientos por lo que se compromete a:
 - A) Poner especial cuidado en el desarrollo de la prestación del servicio.
 - B) No divulgar a terceras personas por medio de publicaciones, informes o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtengan con motivo de la prestación del servicio.
- 4.- El salario quincenal será de \$10,990.31 (Diez mil novecientos noventa pesos 31/100 MN) y se cubrirán los días diez y veinticinco de cada mes en términos de la normatividad aplicable.
- 5.- Las prestaciones a que tiene derecho el trabajador son: el derecho a la seguridad social, vales de despensa mensuales, así como las que se establecen en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.
- 6.- El C. José Luis Luna Velázquez, tendrá una jornada laboral de conformidad a lo establecido por los artículos 12 y 13 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, teniendo como descansos obligatorios los que establece el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, así como el artículo 18 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.
- 7.- El C. José Luis Luna Velázquez, prestara sus servicios en el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, cuyo domicilio es el ubicado en calle Morrow número 20, de esta Ciudad Cuernavaca, Morelos, o bien en el lugar que le sea asignado.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012



Organismo: Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos
Depto.: Dirección General.
Sección:
Oficio Núm.
Expediente:
Página Electrónica: http://www.institutodecredito.gob.mx

8.- Datos del trabajador:

Nombre:	José Luis Luna Velázquez
Nacionalidad:	Mexicana
Edad:	45 años
Sexo:	Masculino
Estado civil:	Casado
Domicilio:	Otilio Montaña No.48 , Col. Antonio Barona, Cuernavaca, Morelos
Grado de Instrucción:	Preparatoria

9.- El presente nombramiento se regirá por la Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, Estatuto Orgánico y las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

En consecuencia, queda facultado para ejercer todas las atribuciones legales inherentes a su cargo.

ATENTAMENTE

L.I. JORGE GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO
PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MORELOS.